

CONSTANCIA SECRETARIAL: la dejo en el sentido que se allegó solicitud procedente de la Inspección Municipal de Transito de remanentes por parte del Juzgado Primero De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Pereira – Risaralda.- Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 4 de marzo de 2022.-

CE SAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto	: Auto Resuelve Solicitud
Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Hugo Gil Marín
Demandado	: Edisson Parra Ortiz
Radicado	: 630014003007-2020-00356-00

Ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo solicitado por parte de la inspectora Municipal de Transito de la Ciudad en los escritos que anteceden, el Juzgado advierte que a través de despacho comisorio número 019 del 02 de diciembre de 2020, en la parte final, se le facultó para en caso de ser necesario reemplazara el secuestre designado, así las cosas, se insta a la Inspectora Municipal de Transito para que obre de conformidad con lo ordenado, Líbrese oficio comunicándole lo aquí decidido. -

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.041**
DEL 09 DE MARZO DE 2022

CE SAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e3bb061932fc27b8fd790487497a84b9ce730a1fc45c50d185a9660df233789**

Documento generado en 04/03/2022 05:24:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>